



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022  
ACTA DE CABILDO No. **034/2022**  
**ORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 28 de abril de 2022, siendo las 13:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Lic. Luz Edith González Vega, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

## ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de la Carta Compromiso para la instalación, operación e incorporación de Bibliotecas Publicas en el Municipio.
5. Análisis y en su caso aprobación de Comodato de Vehículo propiedad este Municipio con el Ejido Las Víboras.
6. Fe de Erratas del Acta Número 020/2022 de fecha 20 de enero 2022.
7. Presentación del Informe pormenorizado de la difusión de la Convocatoria para la Integración del Consejo de Desarrollo Social.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su





conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Luz Edith González Vega, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ACTO CUARTO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa que se recibió oficio número DGB/336/2021 de fecha 03 de Noviembre de 2021 de la Dirección General de Bibliotecas, recibido en el mes de marzo de 2022 en donde solicitan que éste Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. autorice la **Carta Compromiso para la instalación, operación e incorporación de Bibliotecas Públicas en el Municipio**, que a la letra dice los siguientes compromisos formales:

**Primero:** El Local que cuenta con 46.61 m(2), ubicado en Calle Dr. Nicasio Sánchez sin número, C.P. 79850, Localidad Tampamolón Corona, Estado de San Luis Potosí, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

**Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las practicas bibliotecarias.





**Cuarto:** El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuenta con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

**Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la Comunidad.

**Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario a la biblioteca pública.

**Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar el mobiliario y equipo de computo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente, para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

**Décimo:** El Municipio se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

**Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

**Décimo Segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.





**Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

**Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.

**Por lo que los integrantes de Cabildo una vez analizado se somete a votación resultando 08 VOTOS A FAVOR por lo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD la aprobación de la firma de la Carta Compromiso para la instalación, operación e incorporación de Bibliotecas Públicas en el Municipio.**

**ACTO QUINTO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, expone al Cabildo la necesidad de brindar un vehículo propiedad de este Municipio en COMODATO al Ejido Las Víboras, toda vez que es una de las Localidades más alejadas de ésta Cabecera Municipal y que sería de gran ayuda en los traslados que se requieran realizar de manera urgente, así como las situaciones cotidianas que se presenten.

4

La Presidenta Municipal propone el vehículo con las siguientes características: **Marca Nissan, Modelo 2007, doble cabina, tipo NP300, color plata, No. Serie: 3N6CD13S54K137256 y No. De motor: KA24210292A**, para ser brindado en calidad de comodato a las autoridades del Ejido Las Víboras.

**Por lo que los integrantes de Cabildo una vez analizado se somete a votación resultando 08 VOTOS A FAVOR por lo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD la aprobación de brindar dicho vehículo en comodato al Ejido Las Víboras.**

**ACTO SEXTO:** La C. Silvia Medina Burgaña pone a consideración del cabildo la siguiente **FE DE ERRATAS DEL ACTA NÚMERO 020/2022 DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON RESPECTO AL CARGO QUE OCUPÓ EN ESA FECHA EL C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ.**





**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO SEIS: LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDE A DAR LECTURA EN PRIMER LUGAR A LA FE DE ERRATAS DEL ACTA NÚMERO 020/2022 DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON RESPECTO AL CARGO QUE OCUPÓ EN ESA FECHA EL C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**DICE:** “ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que con motivo que el C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ, Contralor Interno por motivos personales no puede continuar desempeñando dicho cargo, y con fundamento en términos de lo previsto por el artículo ...”

Derivado de lo anterior se detectó que por error involuntario se estableció como cargo a esa fecha del C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ: “Contralor Interno”, siendo que atento a lo dispuesto en acta previa de este cuerpo colegiado de gobierno, tal servidor público no ocupaba la titularidad de la contraloría interna, fungiendo como encargado de esa área; entretanto se propuso y aprobó en Cabildo al nuevo titular. Por tanto:

**“DEBE DECIR: “ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que con motivo que el C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ, Encargado de la contraloría interna por motivos personales no puede continuar desempeñando dicho cargo, y con fundamento en términos de lo previsto por el artículo ...”**

**Es importante resaltar que no existe otra modificación sustancial del acta número 020/2022 de sesión de cabildo extraordinaria, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, por tal motivo y al haberse hecho la aclaración correspondiente, no se tiene inconveniente alguno en poner a consideración del Cabildo el presente dictamen de fe de erratas.**

**Luego entonces y teniendo por fundamento legal lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 21, 23 y 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la C. Silvia Medina Burgaña pone a consideración del Cabildo el presente punto de acuerdo:**





## ACUERDO

**PRIMERO.** - Es de someterse al Honorable Cabildo para la aprobación, la FE DE ERRATAS del acta número 020/2022 de sesión de cabildo extraordinaria, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, con respecto al cargo que ocupó en esa fecha el C.P. Frederic Manilla Ramírez que se menciona en el punto número cuatro de la orden del día de dicha sesión, en el párrafo primero tercer renglón, del referido documento, para quedar en los términos siguientes:

**“...el C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ, Encargado de la contraloría interna por motivos personales...”**

**SEGUNDO.-** Realizar los trámites administrativos correspondientes a efecto de que se dé debido cumplimiento al presente Acuerdo de Cabildo.

**NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, LA EJECUTIVA MUNICIPAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIA PARA SOMETER A VOTACIÓN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANTE ESTO, LA INSTRUÍDA TOMA LA PALABRA DICIENDO: EN ESTE MOMENTO Y AGOTADO EL PUNTO SEXTO LO SOMETO A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO: EL CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA (7 VOTOS) A FAVOR Y 1 ABSTENCION EN ESTE PUNTO, EN LOS TÉRMINOS AQUÍ EXPUESTOS.**

**ACTO SEPTIMO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional da a conocer a los integrantes del Cabildo el informe de la difusión de la Convocatoria para la Integración del Consejo de Desarrollo Social se llevó a cabo en el Municipio, mismo que dice:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE





*INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN* de fecha 30 de diciembre de 2021 y en seguimiento al punto cuarto del orden del día de la sesión ordinaria de este órgano colegiado de fecha 25 de febrero del presente, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional da a conocer a los integrantes del Cabildo el informe pormenorizado de la difusión de la Convocatoria para la Integración del Consejo de Desarrollo Social, mismo que dice:

**H. CABILDO 2021-2024  
P R E S E N T E.**

**Con atención a: Luz Edith González Vega  
Secretaria General**

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 101 párrafo último de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, a las emitidas por el CEEPAC respecto a la integración de los consejos de desarrollo social municipal y con relación a lo previsto en el numeral 61 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tampamolón corona, S.L.P.; me permito rendir el informe pormenorizado de la difusión de la convocatoria para la Integración del Consejo de Desarrollo Social de nuestro Municipio, manifestado que esta se publicó el 28 de febrero de 2022, respetando el mes de antelación a la fecha programada para la asamblea constitutiva (31 de marzo de 2022) de este organismo de participación ciudadana:

7

- 1) En uno de los diarios de mayor circulación del Estado:** se adjunta a la presente copia de la publicación en el periódico comercial EDITORA MIVAL SA DE CV, mejor conocido como “El Pulso de San Luis”, misma que es verificable en la siguiente dirección electrónica: <https://impreso.pulsoslp.com.mx/> una vez que se haya seleccionado la fecha de la versión impresa solicitada (28/02/2022)
- 2) En el portal de transparencia del municipio:** se señala enseguida el link de acceso de tal convocatoria, apreciable en el menú *Estrado Municipal* del sitio web oficial de este Municipio: <http://www.tampamolonslp.gob.mx/2021-2024/index.php/estrado-municipal>





- 3) **En sus estrados:** se anexan fotografías de la difusión en el área de estrado físico municipal, acompañadas de constancia suscrita por quien fijó tal ejemplar.
- 4) **Remisión con la misma antelación, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien podrá designar observadores:** mediante oficio número 0179/2021-2024 recibido en el CEEPAC en fecha 23 de febrero del presente (adjunto en copia) donde se dejó constancia del envío a las direcciones de correo [capacitacion2021ceepac@gmail.com](mailto:capacitacion2021ceepac@gmail.com) y [oficialiaceepac@gmail.com](mailto:oficialiaceepac@gmail.com) del archivo correspondiente a la convocatoria con la actualización de la programación de los actos/eventos inherentes a la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de este ente público.

Para garantizar el mayor acceso posible a la información contenida en la convocatoria en cuestión y con ello más participación ciudadana, les comunico también que se realizaron las siguientes actividades:

- 5) Se entregó a las autoridades comunales y ejidales la respectiva convocatoria para hacerlas públicas mediante asambleas y/o pegándolas en el lugar de costumbre para su difusión.
- 6) Se tuvo visible las convocatorias en la puerta principal del edificio de presidencia municipal, así como en los lugares públicos con mayor flujo de personas en la zona.

Con la realización de tales actividades y con la documentación adjunta que acredita que la difusión de la convocatoria para la asamblea constitutiva del Consejo de Desarrollo Municipal se efectuó en los medios idóneos y suficientes, dando así cumplimiento al conjunto de disposiciones legales en la materia.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

RUBRICA  
C. ALEJANDRA HERNÁNDEZ TORRES  
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL





Lunes 28 de febrero de 2023
PULSO
MÉXICO, D.F., 28 FEBRERO 2023

5B SLP

A Salud, nueva recomendación de la CEDH

Una madre no fue atendida a tiempo y alumbró en un baño; su bebé falleció

Rodrigo Páez
Médico gineco-obstetra
Derivado de atención médica inapropiada, investigada por parte de una mujer embarazada dio a luz en el baño del Hospital del Niño y la Mujer "Alberto Luján Hurtado" el 15 de junio de 2019. Al día siguiente el bebé, resultó

una inserción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
Por todas las irregularidades de la clínica, emitió la Recomendación 02/2021 a Unidad de Atención y Seguimiento de la Secretaría de Salud del Estado. Según la misma recomendación

el expediente 1521-1862/2019, la madre arribó a las 5:30 horas al presentar un síndrome de alarma, y aunque en fecha probable de parto era el 17 de junio de ese año, resultó pariendo a un niño con dolores (anemia) al parto a las 10:00 horas.
Fue remitido de inmediato al Área de Urgencias. Posteriormente al verificar que su presión arterial estaba elevada la llevaron a una de espera hasta que posteriormente fue atendida.



La enfermera que atendió a la madre y al niño fallecido en el hospital coronó el caso de la madre de la afectada.



El personal del Hospital trabajó de manera negligente, determina la CEDH.

trase en la sala de espera continuaron las contracciones y sacó, pero no creó de lo mínimo cuando le dieron agua de la botella y la contracción se volvió más fuerte.
Ante ello, regresaron por ella tres enfermeras y la llevaron al área de urgencias, que al acercarse en la sala del baño para atenderla la mujer sintió que estaba en peligro por lo que la tomó y giró a la enfermera, quienes no cambiaron de manera inmediata. Llegaron dos enfermeras, una cerró el cortin artificial, mientras el doctor observó desde la puerta con el bebé.
Según la opinión del Colegio de la Profesión Médica del Estado

de la atención no fue adecuada porque la paciente fue valorada por triaje obstétrico a las 3:30 horas del 15 de junio de 2019, evaluado con el triaje vital, se emitió un diagnóstico de parto urgente y se realizó el parto.
Ante ello, no se agudizó un diagnóstico que conlleva el riesgo de parto de emergencia, nunca se realizó la parición y tampoco se realizó la atención de emergencia, lo que ocasionó la muerte del niño.



Trabajadores municipales realizan trabajos de mejora.

Rehabilitarán el Mercado Bicentenario

Leonel Hernández
Médico gineco-obstetra
Este domingo, el Ayuntamiento de San Andrés Batabanó realizó trabajos de rehabilitación en el Centro Comercial Municipal de Rehabilitación y Atención, denominado popularmente como "Mercado Bicentenario", ubicado en el Anillo Periférico Norte y que se desea convertir en un centro de comercio más moderno y atractivo para las y los personas de cualquier punto de la ciudad.
La Dirección de Servicios

Municipales comentó que se realizó un recorrido muy amplio pero que, por desgracia, padeció un alto grado de deterioro y no se encontraba más que por las personas que residen en el norte de la ciudad, y no por todos.
Una muestra de lo que es una nueva imagen: se plantarán los árboles, las cajas y se sembrarán 125 plantas con árboles y plantas de ornato.
Cinco árboles fueron donados por un grupo de la región, por lo que no necesitan de mantenimiento

para su cuidado.
El barrio y el templo de San Juan de este domingo estarán a cargo de personal y voluntarios de áreas como: Inspección, Secretaría General, Obras Públicas, Servicios Municipales, Ofidillo Mayor, Cultura, Secretaría Técnica, Turismo, Comercio y el área familiar, además de otras.
El alcalde oficial de "Centro Logístico Municipal de Distribución y Atención" será candidato a Mercado Municipal Bicentenario para que más gente lo identifique y quiera asistir allí a hacer sus compras. Al mismo tiempo se habilitarán elementos de señalización para hacer más visible las instalaciones, concluyó Servicios Municipales.

Tres Municipios suman esfuerzos

Se coordinan para evitar hechos delictivos en sus demarcaciones

B. Universal
Según el informe
Autoridades de seguridad de al menos tres municipios de la zona de San Andrés Batabanó se coordinaron para evitar hechos delictivos en sus demarcaciones.
En el operativo intermunicipal participan las policías de San Andrés Batabanó, San Juan de los Ríos y Zaragoza, en coordinación con la Guardia Nacional.



Los municipios trabajan con ayuda de fuerzas federales.

De acuerdo con la autoridad municipal, con dicho operativo se han fortalecido los límites con la delegación La Paz de la capital mexicana y con el municipio de Zaragoza, para prevenir y evitar cualquier hecho delictivo.
Además, el apoyo a Zaragoza con el objetivo de fortalecer las estrategias de seguridad para reducir el índice del delito que presenta dicho municipio a través de reuniones de coordinación y seguridad en los puntos y zonas más conflictivas.
Entre los hechos que se han registrado en el operativo intermunicipal en las limitadas Zaragoza y Villa de Reyes, lo cual será de forma permanente.
El operativo intermunicipal se parte de los acuerdos realizados en la Mesa Regional de Coordinación para la Construcción de la Paz.

Es necesario esterilizar a 500 mil canes

Leonel Hernández
Médico gineco-obstetra
La Dirección de Gestión Municipal y Municipio de San Andrés Batabanó, en coordinación con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se encuentra en proceso de realización de las personas que se encuentran en el bienestar de los animales, como los perros rescatados que muchas veces se encuentran en un espacio o lugar que no es adecuado para su bienestar animal.

Al Ayuntamiento, lo que le toca es actuar con una política de prevención, según el titular del área, Max Jasso Estrada, en el sentido de "si con los ciudadanos se deciden específicamente que los animales deben ser castrados, estar dentro del presupuesto de la zona y cuando se les da a pasar, hacer con cursos, días de vacunación para las zonas, etcétera".
Mencionó que se requiere de una política integral que funcione a modo de 500 mil perros

que están en situación de calle y muchos que están en riesgo de ser abandonados.
El titular del área de Salud del Gobierno del Estado y a las instancias que se encuentran en los municipios para realizar esta labor.
Respecto a lo que le toca al Ayuntamiento, se ha estado trabajando en el envío de instrucciones para la esterilización de las zonas de rescate de los 500 mil perros amoniar el problema de población de canes en la capital del estado.

Sin definir aún vacantes pendientes del Ayuntamiento

Leonel Hernández
Médico gineco-obstetra
Hasta este domingo, el Ayuntamiento no tiene definido los nombres de quienes podrían ser vacantes o nuevos titulares para la Unidad de Gestión del Centro Histórico y para el Instituto Municipal de Planeación, aunque el secretario general, Fernando Chávez Méndez aseguró que el alcalde Enrique Fran-

cisco Gallardo Ceballos escogió "los mejores perfiles" para dichas áreas.
"El proceso de selección está considerando los mejores perfiles. Hay gente muy interesada en participar y además muy valiosa, y en el momento el alcalde me informará quienes son los mejores perfiles y me dirá cuáles de esas áreas son tan importantes", declaró el funcionario.



Fernando Chávez.
nicial, también se han hecho esfuerzos para mejorar el centro histórico y para el Instituto Municipal de Planeación, pero el proceso de selección aún continúa, tema que será de los próximos días".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
En observancia a lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley para la Administración de los Ayuntamientos Transitorios a Estado y Municipios de San Luis Potosí y 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (L.O.M.S.P.), se convoca a los interesados a participar en la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal respecto a la circunscripción territorial del Municipio de Tampamolón Corona S.L.P. para el periodo de gestión 2021-2024 y cuyo nivel de incidencia es de información, copión, coacción y de control social.
Los requisitos a cubrir por las y los aspirantes, así como las actividades a desarrollar en las asambleas se detallan en la convocatoria integra se encuentra disponible para consulta en los medios previstos en el numeral 101 de la L.O.M.S.P. o bien, en las oficinas de la convocante en Miguel Hidalgo S/N, Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P., CP. 73650 de Lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:00 horas.
Tampamolón Corona, S.L.P., a 28 de febrero de 2022
SILVIA MEDINA BURGUÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
RUBRICA.



# TAMPAMOLÓN CORONA

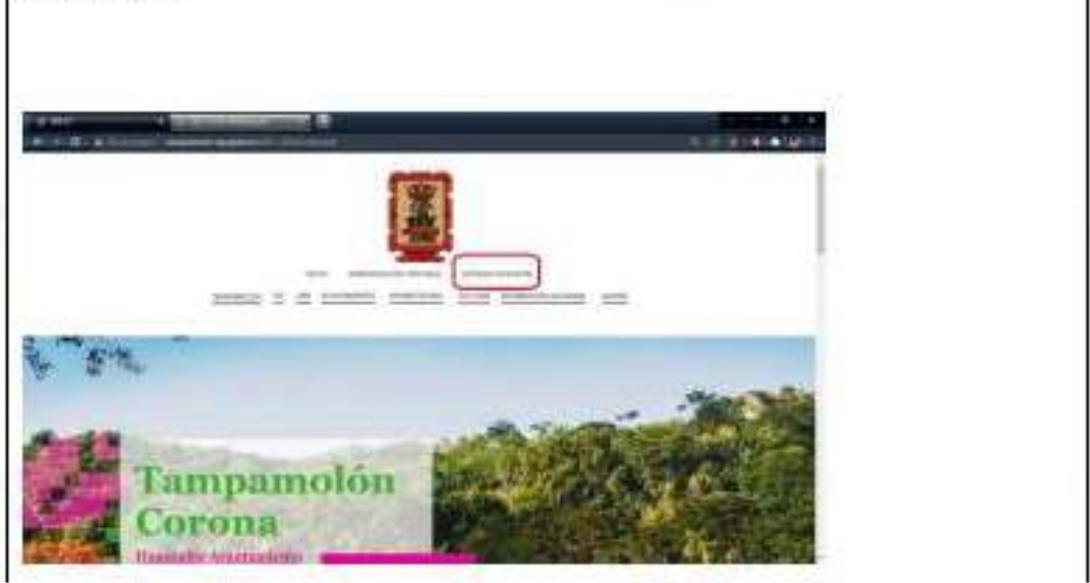
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



2)

## REPORTE FOTOGRAFICO DE LA DIFUSION DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ELECTIVAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO 2021-2024

### PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.



## Estrado Municipal

- **Marzo 2022**  
Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de las funciones públicas del Municipio.
- **Febrero 2022**  
Convocatoria INE  
Convocatoria para participar en el proceso de Consulta Indígena para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Español/Tenek/Náhuatl)  
Convocatoria Elección de Consejeros de Desarrollo Social
- **Enero 2022**  
Convocatoria INE  
Convocatoria para participar en el proceso de Consulta Indígena para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Español/Tenek/Náhuatl)  
Convocatoria Elección de Representantes al Consejo de Desarrollo Rural Sustentable  
Sitio Oficial Covid-19 <https://coronavirus.gob.mx/>





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



3)

## REPORTE FOTOGRAFICO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ELECTIVAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO 2021-2024





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



## TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



### CERTIFICACIÓN

En Tampamolón Corona, S.L.P. a veintiocho de febrero del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 101 en su párrafo séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y en el ordinal 66 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios, certifico y hago constar que siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, se fijó en los **ESTRADOS** de este H. Ayuntamiento, la Convocatoria para la Integración del Consejo de Desarrollo Social de Tampamolón Corona 2021- 2024, para los efectos legales procedentes. CONSTE.

  
**CODESOL**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO  
DE TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



4)

00313

12:40 Hrs (emai)

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP**

*Leovimo Trujano*

**RECIBIDO**

23 FEB. 2022

**OFICIALIA DE PARTES**

*Se envia Hoosio Convocatorias*

SECCIÓN: PRESIDENCIA

Num. Oficio: 0179/2021-2024

Expediente: P.M.T. 01

**ASUNTO: Envío de convocatoria.**

Tampamolón Corona, S.L.P., a 23 de febrero de 2022.

**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 101 párrafo último de la Ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí y 32 de los *Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los consejos de desarrollo social municipal en los ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración* de fecha 30 de diciembre de 2021, así como con relación al acuerdo adjunto al oficio No. CEEPC/PRE/SE/223/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, por este medio hago constar el envío vía correo electrónico a las siguientes direcciones: *convocatoria2021@tampamolón.com* y *oficialiaconvoc@qmsil.com* (adjunto al presente impreso de correo enviado) del archivo correspondiente a la convocatoria con la actualización de la programación de los actos/eventos inherentes a la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de este ente público.

Lo anterior para obtener de su parte el visto bueno a la convocatoria necesario para la aprobación en cabildo, así como para la emisión y difusión correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración de

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENCIA**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**  
**SILVIA MEDINA BURGANA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C.p. Archivo

SMD/EGHE

"2022 Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Miguel Hidalgo 971, Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P., C.P. 79850 | Tel: 01 (489) 378 8078





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



28/4/22, 9:48

Gmail - Fwd: ENVIO DE CONVOCATORIA (OFICIO 0179/2021-2021)



Contraloría Interna <contraloriatampamolon21.24@gmail.com>

---

**Fwd: ENVIO DE CONVOCATORIA (OFICIO 0179/2021-2021)**

1 mensaje

---

**AYUNTAMIENTO TAMPAMOLÓN** <ayuntamientotampamolon21.24@gmail.com>

28 de abril de 2022, 09:42

Para: contraloriatampamolon21.24@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **AYUNTAMIENTO TAMPAMOLÓN** <ayuntamientotampamolon21.24@gmail.com>

Date: mié, 23 feb 2022 a la(s) 11:11

Subject: ENVIO DE CONVOCATORIA (OFICIO 0179/2021-2021)

To: <capacitacion2021ceepac@gmail.com>, <oficialiaceepac@gmail.com>

---

**conv.docx**  
164K





5) y 6)  
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

<p>Evidencia de entrega de convocatoria e invitación de la localidad Coaxocoyo, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, 28 de febrero de 2022.</p>	<p>Evidencia de entrega de convocatoria e invitación de la localidad Poyquid, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, 28 de febrero de 2022.</p>

<p>Evidencia de entrega de convocatoria e invitación de la localidad Pazquid, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, 28 de febrero de 2022.</p>	<p>Evidencia de entrega de convocatoria e invitación de la localidad Tenexo, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, 28 de febrero de 2022.</p>





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Evidencia de entrega de convocatoria e invitación de la localidad Limón, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, 28 de febrero de 2022.



Evidencia de entrega de convocatoria e invitación de la localidad Las Víboras, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, 28 de febrero de 2022





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



**REPORTE FOTOGRAFICO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ELECTIVAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO 2021-2024**



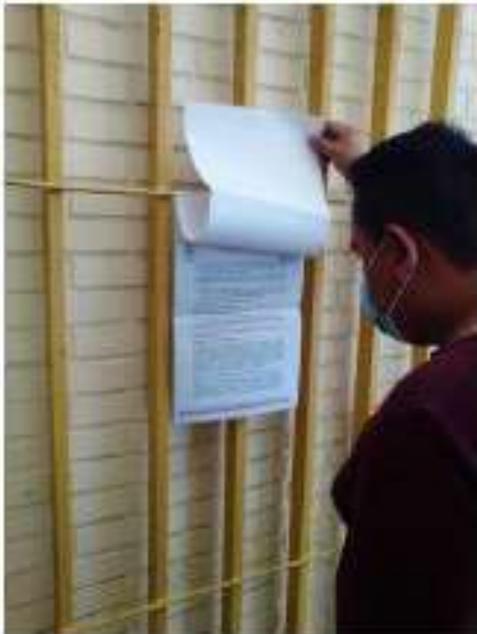


# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



## REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO 2021-2024





**POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CALIFICAN COMO VALIDA LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS UNA VEZ QUE COLMARON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 101 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO 37 Y 38 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022; Y SE ORDENA LA DIFUSIÓN DE ESTE INFORME ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO POR MEDIOS IDONEOS Y SUFICIENTES, DANDO CUENTA DE SU EQUIDAD TEMPORAL Y MATERIAL EN LAS DISTINTAS ZONAS DE NUESTRO MUNICIPIO.**

**SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REMISIÓN AL CEEPAC DEL INFORME PORMENORIZADO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA AQUÍ APROBADO, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN; ASÍ COMO DEL NUMERAL 63 DEL REGLAMENTO REFERIDO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR.**

**ACTO OCTAVO:** ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar.-----

**ACTO NOVENO:** No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 16:55 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.** -----

RUBRICA  
C. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional





TAMPAMOLÓN CORONA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA  
C. Atanacio Ortiz Martínez  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA  
C. Elizabeth Hernández Santos  
Síndico Municipal

RUBRICA  
C. Miguel Santiago Celestina  
Primer Regidor

RUBRICA  
C. Rufina Santiago Martínez  
Segundo Regidor

RUBRICA  
C. Yolanda Sánchez Marín  
Tercer Regidora

RUBRICA  
C. Joel Quintín González  
Cuarto Regidor

RUBRICA  
C. Emiliano Juárez Espinoza  
Quinto Regidor

RUBRICA  
Lic. Luz Edith González Vega  
Secretario General del H.  
Ayuntamiento

